| | | |
|---|---|---|
| RESPONSABLE: | NOMBRE | CARLOS MARIO OSORIO BERMÚDEZ |
| | CARGO | AUXILIAR ADMINISTRATIVO |
| CARGO A PROVEER | ASESOR EN COMUNICACIONES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD | El programa de Fortalecimiento Tecnológico, de Gobierno en Línea y Comunicaciones registrado en el Plan Estratégico 2016-2025 de la E.S.P. de La Virginia ha hecho que durante los últimos años la empresa reconozca los beneficios del buen manejo de comunicación externa e interna y de la gestión de las redes sociales; todo como una oportunidad de promocionar los servicios que presta y consolidar la comunicación con sus usuarios.<br><br>Con el buen manejo de la comunicación interna, la empresa busca transmitir y distribuir la información relevante y estratégica de la empresa; a cada uno de sus colaboradores por los canales adecuados y controlados, sin desconocer que existen muchas formas en que les llegan los mensajes. Los logros esperados son: mejorar el clima organizacional, aumentar la productividad, estimular a los colaboradores, minimizar los rumores y reducir los efectos de una situación adversa "crisis".<br><br>Por otro lado, la comunicación externa esta se enfoca en el manejo de dos oportunidades, las redes sociales y los medios de comunicación tradicionales (prensa, radio, televisión, etc.)<br><br>En cuanto a las redes sociales, la empresa es consciente que son una gran plataforma para promocionarse y hacer crecer la E.S.P. de La Virginia como una marca local con reconocimiento regional y nacional, aprovechando la capacidad que tienen las redes de llegar a millones de personas en cuestión de segundos. De igual manera es innegable que esta exposición puede generar ciertos riesgos potenciales asociados como son: riesgos de seguridad, problemas de privacidad y llegada de nuevos prestadores.<br><br>Asumir estos riesgos es necesario toda vez que las redes sociales se convirtió en la nueva exhibición digital de todas las empresas. convirtiéndose en el lugar idóneo para mostrar servicios que prestan, así como la misión, visión y valores corporativos. En otras palabras: las redes sociales son la tarjeta de presentación de las empresas, por lo que la E.S.P. de La Virginia no debe ser ajena a dicha situación.<br><br>Por tal motivo el objetivo de la empresa en el manejo de la comunicación | |

| | |
|---|---|
| | externa a través de las redes sociales se fundamenta en la construcción, y administración de la comunidad online gestionando la identidad y la imagen de la empresa, con el fin de crear y mantener relaciones estables y duraderas con nuestros usuarios en pro de generar una mayor visibilidad de nuestros servicios, establecer y mejorar el compromiso de y hacia nuestros usuarios, generar un mayor conocimiento de la E.S.P de La Virginia como marca comercial y mejorar nuestra rentabilidad.<br><br>Los medios de comunicación como la televisión, la radio, la prensa escrita, etc., son instrumentos de comunicación de masas que resultan indispensables como herramienta de presencia pública, llegando a las todas personas sin distingo de creencias sociales, religiosas o políticas. Estos son de suma importancia para la empresa porque logran influir en su público de manera más amplia.<br><br>Por otro lado, una debilidad que encontramos, es que actualmente la E.S.P. de La Virginia cuenta con la política de operación de riesgos, comunicación y en general y con la política de operación con la integridad y los valores, riesgos y comunicaciones; elaboradas entre los años 2008 y 2012. Las cuales están lejos de las nuevas disposiciones legales y del objetivo propuesto en el programa de Fortalecimiento Tecnológico, de Gobierno en Línea y Comunicaciones.<br><br>Para la empresa es urgente subsanar esta debilidad, instaurando una política de comunicación, que regule la comunicación interna, la comunicación externa y de redes sociales y el uso sobre dispositivos de la empresa. Con el fin de consolidar la cultura comunicativa, en pro de apoyar el alcance de los objetivos propuestos en el programa de Fortalecimiento Tecnológico, de Gobierno en Línea y Comunicaciones del Plan Estratégico 2016-2025.<br><br>Para atender los objetivos y necesidades antes descritas la E.S.P. de La Virginia requiere contar con un administrador de comunidades con perfil creativo, ingenio y empatía que establezca las relaciones con nuestros colaboradores y usuarios que sea idóneo en la generación de estrategias comunicativas, que conozca y maneje las herramientas 2.0 con el fin de colaborar y compartir información en línea, que evalúe y gestione proceso y proyectos de comunicación, que realice análisis de las redes sociales y páginas web además de tener capacidad de atención al cliente.<br><br>En la actualidad dentro de la planta de cargos de la ESP, no existe personal con la idoneidad requerida en cuanto a formación académica, ni experiencia para el desarrollo de las diferentes actividades anteriormente expuestas. Por tal motivo se hace necesario contratar personal externo para fortalecer el |

| | |
|---|---|
| | proceso Fortalecimiento Tecnológico, de Gobierno en Línea y Comunicaciones del Plan Estratégico 2016-2025. |
| **TIPO DE CONTRATO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS. |
| **OBJETO A CONTRATAR:** | ***"ELABORAR POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE LA E.S.P. DE LA VIRGINIA Y PRESTAR APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA ENTIDAD, DESARROLLANDO ESTRATÉGIAS AUDIOVISUALES Y PROMOCIONÁNDOLAS EN LOS DIFERENTES MEDIOS"*** |
| **ALCANCES** | Para el cumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones que de él se derivan, será entendido por las partes que la obligación principal consiste en la ejecución de los alcances que a continuación se describe:<br><br>1. Elaborar la política de comunicación de la E.S.P. de La Virginia; que regule la comunicación interna, la comunicación externa y de redes sociales y el uso sobre dispositivos de la empresa.<br>2. Realizar un vídeo institucional de la E.S.P.<br>3. Apoyar la mejora de la comunicación interna, incorporando las acciones determinadas en la política de comunicación creada y aprobada.<br>4. Acompañar y apoyar las actividades y estrategias informativas que adelante la empresa hacia la comunidad de los distintos planes y programas inscritos o registrados por la Empresa tales como el PGIRS, PUEAA, Gestión de la cartera y las demás registradas en cada uno de los planes de acción y/o de gestión de la Empresa<br>5. Manejar y coordinar las relaciones públicas de la entidad en todo lo relacionado con medios de comunicación, ruedas de prensa, entrevistas, distribución de comunicados y notas periodísticas.<br>6. Coordinar y acompañar los actos protocolarios institucionales y de bienestar laboral en fotografía y video de los eventos que realicen la gerencia, parte directiva y altos funcionarios de La E.S.P.; previa solicitud del supervisor o interventor del contrato.<br>7. Generar y responder por la estrategia digital Community manager de las redes sociales oficiales de la Empresa (Facebook e Instagram) mediante la realización y entrega mensual de un informe con las estadísticas y comportamientos de las redes sociales oficiales.<br>8. Apoyar la elaboración de los informes de gestión de la empresa en la elaboración de la comunicación gráfica encaminadas a resaltar la labor de la E.S.P.<br>9. Elaborar material publicitario y audiovisual para la documentación noticiosa de la E.S.P. con fines promocionales y de fortalecimiento |

| | |
|---|---|
| | institucional.<br>10. Realizar tomas áreas con DRONE<br>11. Responder y realizar las acciones y actividades correspondientes para dar cumplimiento a las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) correlacionadas con el objeto del contrato y que se encuentran descritas en el modelo de la empresa. Así como las determinadas por la normatividad aplicable.<br>12. Apoyar las acciones y actividades correspondientes para dar cumplimiento a las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) no correlacionadas con el objeto del contrato y que se encuentran descritas en el modelo de la empresa. Así como las determinadas por la normatividad aplicable.<br>13. Responder y realizar las acciones y actividades correspondientes para dar cumplimiento de los niveles secundarios del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) correlacionadas con el objeto del contrato y que se encuentran determinados por la empresa. Así como las determinadas por la normatividad aplicable.<br>14. Realizar perifoneos de acuerdo a las necesidades de la Empresa, previa autorización de la interventoría.<br>15. Las demás requeridas por La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, en desarrollo del objeto contractual. |
| VALOR DEL CONTRATO | Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir se tiene como referente las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere y el tiempo de su ejecución.<br><br>Teniendo en cuenta lo anterior, el valor mensual del presente contrato de prestación de servicios, se estima en la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.400.000.00)**, para un total de **DEICISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.679.999)**. El presente valor incluye IVA en el evento del contratista estar obligado a tal pago. |
| TIEMPO ESTIMADO PARA LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO | El plazo para ejecutar el objeto de este estudio previo, es de cinco (05) meses seis (06) días, una vez se firme el acta de inicio, sin que supere la vigencia fiscal del año 2025. |

| | |
|---|---|
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | Se ejecutará en el Municipio de La Virginia, en las instalaciones de la E.S.P La Virginia. y/o en sitio donde la necesidad del servicio lo requiera. |
| **FORMA DE PAGO** | La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, pagara al contratista el valor del contrato en **ACTAS PARCIALES MENSUALES** vencidas y proporcionalmente por fracción de días previa presentación del informe, visto bueno del supervisor, además de la presentación de los comprobantes de pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) en los porcentajes legalmente establecidos. |
| **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** | Para la ejecución del objeto contractual y de cada una de las obligaciones que de él se derivan, se requiere una persona Jurídica ó natural. Calificado en el área Comunicación Social y Periodística que acredite la competencia y experiencia laboral en el sector público o privado; para que ejecute los alcances mencionados anteriormente.<br><br>CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS **"UNSPSC"**<br><br>80111701: Servicios de contratación de personal<br>72151600: Servicios de sistemas especializados de comunicación<br><br>**Nota:** En la recolección de la información y las diferentes actividades a desarrollar, el contratista será responsable de los costos que con lleva la logística, y materiales para su ejecución. |
| **DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS Y RETENCIONES** | |

| IMPUESTO | % | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Estampilla Pro-hospital | 2% | Sobre el valor total del contrato antes de IVA-en el 1) pago |
| Estampilla Pro-cultura | 1% | Sobre el valor de cada pago, antes de IVA |
| Estampilla Pro-Anciano | 4% | Sobre el valor de cada pago, antes de IVA |
| Reteica | 1% | Sobre el valor de cada pago, antes de IVA |
| Retención en la Fuente | | Aplica, si cumple con lo establecido en el art 383 del E. T |
| Estampilla para la Justicia familiar | 2% | Sobre el valor total del contrato antes de IVA-en el 1) pago no Aplica para contratos de prestación de servicios inferiores a 10 SMLV |
| Rete - Iva | 15% | Sobre el valor del IVA |
| Tasa pro deporte | 2% | No aplica para contratos de prestación de servicios |

| | |
|---|---|
| ANALISIS DEL RIESGO | **Tipificación.** En la ejecución del contrato que se requiere celebrar, se puede presentar el hecho de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contractuales y legales adquiridas, sea porque se abstenga injustificadamente de hacerlo (incumplimiento total), o por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, y por fuera del marco de obligaciones y responsabilidades que asume el contratista, lo que conlleva a la necesidad de que la ESP La Virginia solicite al contratista la expedición de una póliza única, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país, en la que se ampare a la ESP La Virginia del incumplimiento en que eventualmente pueda incurrir el contratista de sus obligaciones legales y contractuales.<br><br>**Estimación de los riesgos:**<br>A continuación, se hace una valoración de los riesgos en términos porcentuales respecto del valor del contrato, y de acuerdo con la tipificación que se ha establecido:<br><br>**PÓLIZA ÚNICA: Que ampare:**<br><br>➢ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO **(20%)** del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones, si las hubiere, y **cuatro (04) meses más**. La póliza deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento cubrirá a la ESP La Virginia de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.<br><br>➢ **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO **(10%)** del valor total del contrato de Prestación de Servicios y con una vigencia igual del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere, y **cuatro (04) meses más.** |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | En caso de incumplimiento total del Contratista sobre las obligaciones que adquiere del presente contrato de prestación de servicios, LA EMPRESA podrá imponerle a este, a título de pena, una sanción pecuniaria en cuantía equivalente del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de la misma que se hará efectiva por LA EMPRESA una vez se dé el hecho de incumplimiento. |

| | |
|---|---|
| **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL CONTRATISTA** | El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato de prestación de servicios, que:<br>• No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, Las Leyes, Decretos y demás normas que rigen estos contratos.<br>• No se encuentra como deudor moroso del Estado por ningún concepto de acuerdo a lo señalado en la Ley 716 de diciembre 24 del 2001, artículo 4º, parágrafo 3º. |
| **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN** | El presente contrato de prestación de servicio se entenderá:<br>• Perfeccionado con el certificado de disponibilidad presupuestal y con las firmas de las partes contratantes;<br>• Legalizado con el registro presupuestal y se empezará a ejecutar una vez suscrita el acta de inicio del presente contrato de prestación de servicios;<br>PARAGRAFO: Se le concede al contratista tres (3) días hábiles para efectos de que aporten los documentos exigidos en este contrato, incluido las pólizas solicitadas. |
| **FUNDAMENTO JURÍDICO** | Los fundamentos jurídicos para estructurar estos estudios previos, y la celebración del contratos respectivo, están contenidos en el artículo 29 del Estatuto de Contratación de la E.S.P de La Virginia (Acuerdo de Junta directiva Numero 019 de diciembre de 2021) en donde se establece entre otras cosas lo siguiente: *"Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se celebrarán a través de contratación directa sin formalidades plenas. Para este procedimiento se dará cumplimiento a las siguientes sujeciones: 1. No se requiere pluralidad de ofertas; 2. Se elaborará contrato de obra, de servicios, de suministro, de interventoría, de consultoría, de fiducia u otros en la cual se establezca como mínimo objeto, plazo, precio, obligaciones del adjudicatario y garantía si se exige…*<br><br>Por lo anterior, cuando la E.S.P de La Virginia pretenda celebrar cualquier tipo de contrato que no supere los 100 SMLMV, este se celebrará de manera directa, sin que para ello sea necesario que exista pluralidad de oferentes. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | Cotizaciones: | APU _____ | Comparaciones x. |
| | Otro: _ | Cuál:_ | |

Se realizará determinación del valor de los honorarios mensuales siguiendo con las instrucciones impartidas por la Junta Directiva de la entidad y la política de austeridad.

Es de anotar que, para determinar el valor mensual a pagar, se consideran aspectos como:

- Valor pagado por la entidad en otros contratos, con similitud en el tipo de formación académica, y experiencia requerida.
- Cantidad de alcances a ejecutar.
- Complejidad y especialización especifica en la materia.
- Recursos a utilizar en la ejecución del contrato.
- Tiempo de dedicación en las actividades a realizar.

Según lo determinado anteriormente, y teniendo en cuenta la experiencia laboral certificada en el área de formación y las actividades adicionales incorporadas para este año; se considera pertinente tomar como referencia el valor calculado y pagado en contratos similares en el año 2024, la calidad y cantidad de las actividades a realizar, se estima un valor de ***tres millones cuatrocientos mil pesos ($3.400.000) M/Cte***. por mes; los cálculos se hacen en cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa

Considerando lo anterior, se estima este contrato por un valor total de **DEICISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.679.999)**.; este valor incluye, todos los tributos que se generen en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y es el pago de honorario. El contrato será pagado en actas parciales mensuales de tres millones cuatrocientos mil de pesos ($3.400.000) M/Cte.

Por lo anterior se considera procedente tomar como referente ese valor mensual como prestación del servicio para contratar ***"ELABORAR POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE LA E.S.P. DE LA VIRGINIA Y PRESTAR APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA ENTIDAD, DESARROLLANDO ESTRATÉGIAS AUDIOVISUALES Y PROMOCIONÁNDOLAS EN LOS DIFERENTES MEDIOS"***

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025.

**Firma Responsable**

Revisión Legal: **José Jairo Cartagena Ocampo**
Asesor jurídico Externo